Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Recibe
Fecha: 25-08-22 Hora: 1:50 pm

OTROSI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE DONACIÓN N° SECOP II CAS-OAJ-CDCD-0007-2022 Y N°. INTERNO 1260 DE 2022-07-06 CUYO OBJETO ES "TRANFERIR A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO, EL DERECHO REAL DE DOMINIO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 470-89308 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL CON CÓDIGO CATASTRAL N° 01-01-0011-00775-000 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TRÓPICO AMERICANO (UNITRÓPICO)".

Entre los suscritos a saber de una parte CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA, mayor de edad, identificado (a) con la C.C. No. 52.049.717 expedida de Bogotá D.C., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892099216-6 obra en calidad de DONANTE, facultad concedida a través del Decreto N° 0100 del 11/05/2022, Circular N° 001 del 02/01/2020 y demás normas que los modifiquen y/o complementen, y de la otra parte el señor ORIOL JIMENEZ SILVA identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 74.859.131 de Yopal, Casanare, actuando en su condición de Representante Legal de la Universidad Internacional del Trópico Americano "UNITROPICO", con Nit. 844.002.071-4; tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional No. R L 04432 del 11 de octubre de 2021 y electo como rector de UNITROPICO para el periodo comprendido entre el año 2021 al 2024, con acta de posesión No. 0019 del 10 de agosto de 2021, en calidad de DONATARIO, hemos acordado celebrar el presente OTRO SI modificatorio al CONTRATO DE DONACION N° SECOP II CAS-OAJ-CDCD-0007-2022 Y No. INTERNO 1260 DE 2022-07-06, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: **Primero:** Que a través de la CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ACÁPITE ACTIVIDADES A CARGO DEL DONANTE - En el numeral 3. Se estableció como actividades POR PARTE DEL DEPARTAMENTO: *"3. Entregar a paz y salvo por concepto de impuestos el inmueble objeto de este proceso"*. **Segundo:** Que la Gobernación de Casanare ha realizado mesas de trabajo, para el saneamiento de las obligaciones por concepto del Impuesto Predial Unificado, en las cuales se ha determinado que el Municipio de Yopal debe reintegrar algunos recursos, lo que se pretende realizar a través de la figura de la compensación sobre las vigencias pendientes por pagar. Dicho proceso no es inmediato, toda vez que, el mismo depende de un informe final que debe presentar el Municipio de Yopal ante la mesa de trabajo, para que se determinen, los predios y vigencias sobre los cuales se hará la mencionada compensación. Lo anterior, según acta de mesa de trabajo realizada entre la Gobernación de Casanare y la Alcaldía del Municipio de Yopal del día 22 de marzo de 2022 y que se anexa al presente otro sí. **Tercero**: Que el día 12 de agosto de 2022, se realizó mesa de seguimiento a la ejecución del contrato de Donación mencionado, entre Leonardo Enrique Avella, en calidad Supervisor del contrato y Oriol Jiménez Silva, representante legal de UNITROPICO. En dicha mesa se concluyó lo siguiente: Que sobre el inmueble objeto de la presente donación únicamente se adeuda la suma DOS MILLONES TRECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.316.920) M/cte., por concepto de Impuesto Predial Unificado - IPU correspondiente a las vigencias 2011 a 2013, (conforme consta en la cuenta de impuesto predial Unificado del expedido por el Municipio de Yopal, de fecha 11 de Agosto de 2022, la cual se anexa al presente otro sí), dado que las demás vigencias ya fueron pagadas por parte del Departamento. El doctor ORIOL JIMENEZ, en calidad de representante legal de Unitrópico manifestó que considera viable la posibilidad de realizar dicho pago. En consecuencia se

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

acordó por las partes, tramitar OTRO SI MODIFICATORIO al contrato de donación No. SECOP II, CAS –OAJ-CDCD-0007-2022 Y No. INTERNO 1260 DE 2022-07-06; entre el Departamento de Casanare y la Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico)…", con la finalidad de que UNITROPICO efectúe el pago del Impuesto Predial Unificado de las vigencias 2011 al 2013 del inmueble objeto de donación. **Cuarto:** Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente OTROSI modificatorio al CONTRATO DE DONACIÓN NO. SECOP II, CAS –OAJ-CDCD-0007-2022 Y No. INTERNO 1260 DE 2022-07-06, en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA:** MODIFICAR EL NUMERAL 3 DEL ACÁPITE ACTIVIDADES A CARGO DEL DONANTE, DE LA CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, del contrato en cita, el cual quedará así: 3. ENTREGAR A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO, EXCEPTUANDO LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO PREDIAL DE LAS VIGENCIAS 2011 AL 2013. **CLAUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR Y ADICIONAR EL NUMERAL 3 DEL ACÁPITE ACTIVIDADES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO (UNITRÓPICO), DE LA CLAUSULA QUINTA, del contrato en cita, el cual quedará así : 3. PAGAR LOS DERECHOS NOTARIALES, DERECHOS DE REGISTRO E IMPUESTOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE PROCESO; ASÍ COMO TAMBIÉN PAGAR LOS VALORES A QUE HAYA LUGAR POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2011 AL 2013. **CLAUSULA TERCERA:** Validez y Perfeccionamiento: Para la validez y perfeccionamiento del presente Otro sí Modificatorio al Contrato CAS –OAJ-CDCD-0007-2022 Y No. INTERNO 1260 DE 2022-07-06, solo es necesario la firma de las partes. **CLAUSULA CUARTA:** Publicidad: El presente Otro sí modificatorio deberá ser publicado dentro de los tres días siguientes a su suscripción en el SECOP II. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Donación N° SECOP II CAS-OAJ-CDCD-0007-2022 Y N°. INTERNO 1260 DE 2022-07-06 no sufren modificación alguna y continúan vigentes. En constancia se firma en Yopal a los 22 días del mes de Agosto de 2022.

FIRMAN:

DONANTE

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
C.C. No. 52.049.717 de Bogotá D.C
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DONATARIO

ORIOL JIMÉNEZ SILVA
C.C. No. 74.859.131 de Yopal
R/L UNITRÓPICO

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MEMORANDO 0198

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA: 18/08/22 HORA: 3:22 pm
RADICADO No 995
RECIBIDO POR: Sandra S

18 + 1 CD

Dra Mónica

220.

Yopal, 18 de agosto de 2022.

PARA: Carmen Hilmenda González Pinilla – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DE: Leonardo Enrique Avella Roa- Director de Servicios Administrativos

ASUNTO: Solicitud elaboración y tramite de OTRO SI MODIFICATORIO.

Cordial, saludo:

Muy atentamente solicito se realice OTROSI MODIFICATORIO, al CONTRATO DE DONACIÓN N° SECOP II CAS-OAJ-CDCD-0007-2022 Y N°. INTERNO 1260 DE 2022-07-06 CUYO OBJETO ES *"TRANFERIR A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO, EL DERECHO REAL DE DOMINIO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 470-89308 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL CON CÓDIGO CATASTRAL N° 00-01-0011-00775-000 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TRÓPICO AMERICANO (UNITRÓPICO),* celebrado entre el Departamento De Casanare y la Universidad del Trópico Americano (Unitropico), Representada legalmente por el señor ORIOL JIMENEZ SILVA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que a través de la cláusula quinta OBLIGACIONES DE LAS PARTES en el numeral 3. Del acápite ACTIVIDADES A CARGO DEL DONATARIO del contrato objeto de modificación, El Donatario se obliga a entregar a paz y salvo por concepto de impuesto predial unificado IPU el inmueble a donar.

2. Que sobre el inmueble objeto de la presente donación el Departamento adeuda a favor del Municipio de Yopal la suma DOS MILLONES TRECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.316.920) M/cte., por concepto de Impuesto Predial Unificado- IPU correspondiendo a las vigencias 2011-2013.

3. Que la Gobernación de Casanare en articulación con la Alcaldía de Yopal mediante mesas de trabajo viene adelantando el saneamiento de

obligaciones por concepto de impuesto predial IPU, proceso en el cual el Municipio de Yopal debe reintegrar recursos a favor del Departamento, los cuales lo pretende hacer a través de figura de compensación sobre las vigencias pendientes, sin embargo este proceso no es inmediato toda vez que el mismo depende de un informe final que presente el Municipio ante la mesa de trabajo, para que se determine sobre que predios y vigencias se hará la mencionada compensación.

4. Qué Para el día 12 de agosto de 2022 se adelantó reunión en la Dirección de Servicios Administrativos promovida por el Ingeniero Leonardo Enrique Avella en calidad Supervisor del contrato, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del mismo, y teniendo en cuenta los hechos descritos en el numeral anterior manifestó a funcionarios de UNITROPICO que el único documento que falta para protocolizar el registro de la Escritura Pública de Donación es el paz y salvo, por lo tanto se deben cancelar las vigencias 2011-2013, proceso que para el Departamento se condiciona al saneamiento antes mencionado, en este sentido el Representante Legal de UNITROPICO manifiesta que considera viable por parte del donatario realizar el pago de estas vigencias pendientes ,con el fin de agilizar la escrituración y registro del inmueble dentro del término contractual.

5. Que a través del acta resumen de fecha 12 de agosto de 2022 el señor ORIOL JIMENEZ SILVA R/L de "UNITROPICO" y el LEONARDO ENRIQUE AVELLA en calidad de Supervisor del contrato concluyeron la necesidad de adelantar otrosí modificatorio con el fin que UNITROPICO cancele el IPU de las vigencias 2011-2013 del inmueble objeto de donación; teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente OTRO SI modificatorio bajo las siguientes clausulas compromisorias: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificación**:** El numeral 3. del acápite OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO (UNITROPICO) contenido dentro de la CLÁUSULA QUINTA del Contrato de donación N° SECOP II CAS-OAJ-CDCD-0007-2022 Y N°. INTERNO 1260 DE 2022-07-06, quedará así: 3. Pagar los derechos notariales, derechos de Registro, impuestos y tasas que se causen con ocasión de la firma de Escritura Pública, así mismo UNITROPICO realizará el pago por concepto de impuesto predial unificado IPU de las vigencias 2011 al 2013 del predio objeto de donación**. CLAUSULA SEGUNDA**. Validez y Perfeccionamiento: Para la validez y perfeccionamiento de la presente Modificación al presente contrato solo es necesario la firma de las Partes. **CLAUSULA TERCERA.** Publicidad**:** La presente modificación deberá ser publicada dentro de los tres días siguientes a su suscripción en SECOP II. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Donación N° SECOP II CAS-OAJ-

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO 0198

CDCD-0007-2022 Y N°. INTERNO 1260 DE 2022-07-06 no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

Anexos:

1. Copia del CONTRATO DE DONACIÓN N° SECOP II CAS-OAJ-CDCD-0007-2022 Y N°. INTERNO 1260 DE 2022-07-06.
2. Borrador de OTROSI AL CONTRATO DE DONACIÓN N° SECOP II CAS-OAJ-CDCD-0007-2022 Y N°. INTERNO 1260 DE 2022-07-06.
3. Copia del acta de resumen de seguimiento a ejecución del Contrato de Donación.
4. Copia del impuesto predial unificado IPU, del bien inmueble denominado Granja Agropecuaria el Remanso.
5. Un CD con el OTROSI editable.

LEONARDO ENRIQUE AVELLA ROA
Director De Servicios Administrativos

Reviso: Olga Miriam Barinas Arias
Profesional Universitario Despacho S.G.

Proyectó: Jennifer Carolina Rodriguez Cuevas
Pasante de Derecho.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	
LUGAR:	SECRETARIA DE HACIENDA RURAL FECHA: DD MM AAAA
OBJETIVO:	PAGO IMPUESTO PREDIAL MPIO YOPAL 22 03 2022

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Exponer situacion y/o estudio de IPU Bienes inmuebles Gobernacion.
2.
3.

DESARROLLO: Se inicia mesa de trabajo con participacion de la Secretaria Hacienda Municipal, Hacienda Departamental, Secretaria General Distrital, Tesoreria Departamental y Defensa Judicial la Secretaria manifiesta que entre el año 2019 y 2021 se pagaron aproximadamente 2.600 millones de pesos a favor del municipio de yopal, Defensa judicial manifiesta que desconocia el pago que se hizo en diciembre de 2021 y se hace necesario unificar la informacion para identificar el pago de impuesto por cada predio y a que vigencia pertenece, (Se) se trae a la mesa el embargo que se aplico por IPU al predio Ventropico, y se hace entrega de documentos de pago para que hacienda municipal envie informacion con los procesos de cobro coactivo, se entrega copia de solicitud de prescripción de accion de cobro del predio de Ventropico por

Compromisos: Vigencias 2007 - 2008.
- Para el proximo jueves en relacion al predio denominado Ventropico Cod. catastral 001146B0001000 Cra 19 # 34-06. Brio. DERRUMBE - ESTUDIO procesos aperturados para este inmueble - ESTADO DE CUENTA

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
JOSBIN GIOVANNI MEDELLIN T.	ABOGADO DEFENSA JUDICIAL	JOSBIN.ABOGADO@HOTMAIL.COM	
Luis Robert Heredia	Jefe Oficina Defensa J.	robertheredia_abogado@yahoo.com	
Wilbur Leroy Ortiz Pardo	Secretario Hacienda	secretariadehacienda@casanare.gov.co	
Edwin Osvaldo Gonzalez	Sec. Hacienda M. Yopal	egonzalez@cyg-abogados.com	
Carlos Andres Mesa Lugo	Sec. Hacienda M. Yopal	cmesalugo@gmail.com	
Miguel Angel Murillo C.	Prof. Apoyo D. Tesoreria	miguel.murillo@casanare.gov.co	
Sixta Cecilia Tuta J.	Profesional Apoyo D. Tesoreria	sixtatuta@hotmail.com	
Gabriel A. Salamanca	Prof. Apoyo	nicolas0703@hotmail.com	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	
LUGAR:	FECHA: DD - MM - AAAA
OBJETIVO:	

AGENDA/ACTIVIDADES

1.
2.
3.

DESARROLLO: Continuan compromisos

En relación al inmueble con Ref. Catastral N° 010149400018-000 Calle 36 Bis # 13-69 Mz. F lot. 35 Brio Canaguaro hacendo mpo presentará estudio de inmueble.

- la Secretaria General, Defensa Judicial y Tesorería deben recoger la información y presentar relación de pagos por cada inmueble y por vigencia.

Proxima Reunion 5 de Abril 8:00 AM Secretaria Hacienda Dptal.

Compromisos:

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma

Casanare

CONCILIACIÓN DE SALDOS DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES -OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL - DIRECCIÓN DE TESORERÍA CON FINANZAS PLUS (CONTABILIDAD) CON CORTE A: 31 DE ENERO DE 2022

CUENTA CONTABLE			190903001 DEPOSITOS JUDICIALES OFICINA DEFENSA JUDICAL			190903001 DEPOSITOS JUDICIALES DIRECCIÓN DE TESORERÍA			190903001 DEPOSITOS JUDICIALES DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD			
EMP	NIT	TERCERO	DICIEMBRE	ENERO	SALDO	DICIEMBRE	ENERO	SALDO	DICIEMBRE	ENERO	AJUSTES	SALDO
001	46357914	PEREZ HERNANDEZ LUZ MIRIAM	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00
001	9852199	MENDOZA LEGUIZAMON ALFONSO	33.562.014,00	33.562.014,00	33.562.014,00	33.562.014,00	33.562.014,00	33.562.014,00	33.562.014,00	33.562.014,00	0,00	33.562.014,00
001	39688384	RIANO LARA PATRICIA AMPARO	51.707.475,00	51.707.475,00	51.707.475,00	51.707.475,00	51.707.475,00	51.707.475,00	51.707.475,00	51.707.475,00	0,00	51.707.475,00
001	39688384	RIANO LARA PATRICIA AMPARO	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00
001	39688384	RIANO LARA PATRICIA AMPARO	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
001	39688384	RIANO LARA PATRICIA AMPARO	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
001	39688384	RIANO LARA PATRICIA AMPARO	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
001	39688384	RIANO LARA PATRICIA AMPARO	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00
001	860062187	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	98.000.000,00	98.000.000,00	98.000.000,00	98.000.000,00	98.000.000,00	98.000.000,00	98.000.000,00	98.000.000,00	0,00	98.000.000,00
001	860062187	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	97.999.998,00	97.999.998,00	97.999.998,00	97.999.998,00	97.999.998,00	97.999.998,00	97.999.998,00	97.999.998,00	0,00	97.999.998,00
001	74858954	HERRERA RIAY JOSE MANUEL	749.942,00	749.942,00	749.942,00	749.942,00	749.942,00	749.942,00	749.942,00	749.942,00	0,00	749.942,00
001	7360764	ANTOLINES A VICTOR ZENON	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
001	39654112	BONILLA GAITAN SOL YANETH	29.893.775,00	29.893.775,00	29.893.775,00	29.893.775,00	29.893.775,00	29.893.775,00	29.893.775,00	29.893.775,00	0,00	29.893.775,00
001	74846854	BELLO CARDENAS VICTOR JULIO	1.012.968,00	1.012.968,00	1.012.968,00	1.012.968,00	1.012.968,00	1.012.968,00	1.012.968,00	1.012.968,00	0,00	1.012.968,00
001	891180026	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	2.426.392,51	2.426.392,51	2.426.392,51	2.426.392,51	2.426.392,51	2.426.392,51	2.426.392,51	2.426.392,51	0,00	2.426.392,51
001	800131648	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	1.561.000,00	1.561.000,00	1.561.000,00	1.561.000,00	1.561.000,00	1.561.000,00	1.561.000,00	1.561.000,00	0,00	1.561.000,00
001	800144331	SOC ADM DE FONDOS DE PENS Y CESANTIAS PORVENIR	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
001	860070319	GARCIA E HIJOS S A	90.437.400,00	90.437.400,00	90.437.400,00	90.437.400,00	90.437.400,00	90.437.400,00	90.437.400,00	90.437.400,00	0,00	90.437.400,00
001	860070319	GARCIA E HIJOS S A	880.545,20	880.545,20	880.545,20	880.545,20	880.545,20	880.545,20	880.545,20	880.545,20	0,00	880.545,20
001	860070319	GARCIA E HIJOS S A	118.887,80	118.887,80	118.887,80	118.887,80	118.887,80	118.887,80	118.887,80	118.887,80	0,00	118.887,80
001	830115226	MINISTERIO DEL TRABAJO	1.807.390,45	1.807.390,45	1.807.390,45	1.807.390,45	1.807.390,45	1.807.390,45	1.807.390,45	1.807.390,45	0,00	1.807.390,45
001	9518323	PLAZAS RUBIANO ARMANDO IGNACIO	140.000.000,00	140.000.000,00	140.000.000,00	140.000.000,00	140.000.000,00	140.000.000,00	140.000.000,00	140.000.000,00	0,00	140.000.000,00
001	86004627	GARCIA ECHEVERRY ROBER	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
001	800197177	HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	6.884.616,68	6.884.616,68	6.884.616,68	6.884.616,68	6.884.616,68	6.884.616,68	6.884.616,68	6.884.616,68	0,00	6.884.616,68
001	800197177	HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1.382.000,00	1.382.000,00	1.382.000,00	1.382.000,00	1.382.000,00	1.382.000,00	1.382.000,00	1.382.000,00	0,00	1.382.000,00
001	800197177	HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	17.303.830,00	17.303.830,00	17.303.830,00	17.303.830,00	17.303.830,00	17.303.830,00	17.303.830,00	17.303.830,00	0,00	17.303.830,00
001	19160133	MARTINEZ BERMUDEZ LUIS EDUARDO	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00
001	860062187	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	257.500.000,00	257.500.000,00	257.500.000,00	257.500.000,00	257.500.000,00	257.500.000,00	257.500.000,00	257.500.000,00	0,00	257.500.000,00
001	860062187	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	56.670.000,00	56.670.000,00	56.670.000,00	56.670.000,00	56.670.000,00	56.670.000,00	56.670.000,00	56.670.000,00	0,00	56.670.000,00
001	860062187	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	44.658.214,00	44.658.214,00	44.658.214,00	44.658.214,00	44.658.214,00	44.658.214,00	44.658.214,00	44.658.214,00	0,00	44.658.214,00
001	860062187	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	56.670.000,00	56.670.000,00	56.670.000,00	56.670.000,00	56.670.000,00	56.670.000,00	56.670.000,00	56.670.000,00	0,00	56.670.000,00
001	860062187	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	2.588.778,00	2.588.778,00	2.588.778,00	2.588.778,00	2.588.778,00	2.588.778,00	2.588.778,00	2.588.778,00	0,00	2.588.778,00
001	892099327	MUNICIPIO DE ORocue	263.937.800,00	263.937.800,00	263.937.800,00	263.937.800,00	263.937.800,00	263.937.800,00	263.937.800,00	263.937.800,00	0,00	263.937.800,00
001	21069285	VIRGINIA GARCIA TORRES	242.832.899,08	242.832.899,08	242.832.899,08	242.832.899,08	242.832.899,08	242.832.899,08	242.832.899,08	242.832.899,08	0,00	242.832.899,08
001	21069285	VIRGINIA GARCIA TORRES	14.020.215,92	14.020.215,92	14.020.215,92	14.020.215,92	14.020.215,92	14.020.215,92	14.020.215,92	14.020.215,92	0,00	14.020.215,92
001	21069285	VIRGINIA GARCIA TORRES	4.651.315,00	4.651.315,00	4.651.315,00	4.651.315,00	4.651.315,00	4.651.315,00	4.651.315,00	4.651.315,00	0,00	4.651.315,00
001	800099425	MUNICIPIO NUNCHIA CASANARE	19.200.000,00	19.200.000,00	19.200.000,00	19.200.000,00	19.200.000,00	19.200.000,00	19.200.000,00	19.200.000,00	0,00	19.200.000,00
001	800149496	COLFONDOS S A PENSIONES Y CESANTIAS	47.000.000,00	47.000.000,00	47.000.000,00	47.000.000,00	47.000.000,00	47.000.000,00	47.000.000,00	47.000.000,00	0,00	47.000.000,00

Casanare

CONCILIACIÓN DE SALDOS DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES -OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL - DIRECCIÓN DE TESORERÍA CON FINANZAS PLUS (CONTABILIDAD) CON CORTE A: 31 DE ENERO DE 2022

CUENTA CONTABLE			190903001 DEPOSITOS JUDICIALES OFICINA DEFENSA JUDICAL			190903001 DEPOSITOS JUDICIALES DIRECCION DE TESORERÍA			190903001 DEPOSITOS JUDICIALES DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD			
EMP	NIT	TERCERO	DICIEMBRE	ENERO	SALDO	DICIEMBRE	ENERO	SALDO	DICIEMBRE	ENERO	AJUSTES	SALDO
001	900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP	38.036.954,39	38.036.954,39	38.036.954,39	38.036.954,39	38.036.954,39	38.036.954,39	38.036.954,39	38.036.954,39	0,00	38.036.954,39
001	901039248	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	45.196.315,85	45.196.315,85	45.196.315,85	45.196.315,85	45.196.315,85	45.196.315,85	45.196.315,85	45.196.315,85	0,00	45.196.315,85
001	891855017	MUNICIPIO DE YOPAL	1.947.665.373,50	1.947.665.373,50	1.947.665.373,50	1.947.665.373,50	1.947.665.373,50	1.947.665.373,50	1.947.665.373,50	1.947.665.373,50	0,00	1.947.665.373,50
002	891855017	MUNICIPIO DE YOPAL	887.492,00	887.492,00	887.492,00	887.492,00	887.492,00	887.492,00	887.492,00	887.492,00	0,00	887.492,00
002	891855017	MUNICIPIO DE YOPAL	873.236,00	873.236,00	873.236,00	873.236,00	873.236,00	873.236,00	873.236,00	873.236,00	0,00	873.236,00
002	891855017	MUNICIPIO DE YOPAL	1.332.340,00	1.332.340,00	1.332.340,00	1.332.340,00	1.332.340,00	1.332.340,00	1.332.340,00	1.332.340,00	0,00	1.332.340,00
002	891855017	MUNICIPIO DE YOPAL	850.285,26	850.285,26	850.285,26	850.285,26	850.285,26	850.285,26	850.285,26	850.285,26	0,00	850.285,26
002	891855017	MUNICIPIO DE YOPAL	4.194,34	4.194,34	4.194,34	4.194,34	4.194,34	4.194,34	4.194,34	4.194,34	0,00	4.194,34
003	860062187	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	28.180.555,00	28.180.555,00	28.180.555,00	28.180.555,00	28.180.555,00	28.180.555,00	28.180.555,00	28.180.555,00	0,00	28.180.555,00
003	41606042	PEREZ DE CANON ROSA MARIA	391.898.087,26	391.898.087,26	391.898.087,26	391.898.087,26	391.898.087,26	391.898.087,26	391.898.087,26	391.898.087,26	0,00	391.898.087,26
003	800197177	HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1.382.000,00	1.382.000,00	1.382.000,00	1.382.000,00	1.382.000,00	1.382.000,00	1.382.000,00	1.382.000,00	0,00	1.382.000,00
003	860062187	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	214.240.000,00	214.240.000,00	214.240.000,00	214.240.000,00	214.240.000,00	214.240.000,00	214.240.000,00	214.240.000,00	0,00	214.240.000,00
004	19494151	RODRIGUEZ GUTIERREZ JAIRO	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
004	900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	513.127,50	513.127,50	513.127,50	513.127,50	513.127,50	513.127,50	513.127,50	513.127,50	0,00	513.127,50
											0,00	
TOTAL			4.498.517.417,74	4.498.517.417,74	4.498.517.417,74	4.498.517.417,74	4.498.517.417,74	4.498.517.417,74	4.498.517.417,74	4.498.517.417,74	0,00	4.498.517.417,74
												0,00

OBSERVACIONES

La Dirección de Tesoreria es la encargada de registrar los embargos por terceros en la cuenta contable 190903001 de depósitos judiciales, la Dirección de Contabilidad es la encargada de revisar y hacer ajustes si da lugar los cuales se soportan en los documentos que envia la oficina de Defensa Judicial.

Nota 1: Cuando se embargan los recursos se constituye con ese dinero el titulo judicial, el cual representa una garantia para el pago de las pretensiones económicas del demandante

Nota 2:

Aprobó
LUIS ROBERT HEREDIA
Oficina de Defensa Judicial

Revisó
YENER AMIRA ARIAS PRECIADO
Abogada Especializada

Aprobó
RAFAEL ALBERTO ARANGUREN RODRIGUEZ
Director Técnico de Tesoreria

Elaboró
SIXTA CECILIA TUAY SIGUA
Profesional Direccion de Tesoreria

Aprobó
CARLOS ALBERTO RINCON ESTEVES
Director de Contabilidad

Elaboró
OMAIRA PATINO SOLANO
Profesional Direccion de Contabilidad

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

ACTA RES N
F 1
20 0
4

TEMA:	SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE CONTRATO DE DONACIÓN No. SECOP II CAS –OAJ-CDCD-0007-2022 Y No. INTERNO 1260 DE 2022-07-06
LUGAR:	Dirección de Servicios Administrativos de la Gobernación de Casanare.
OBJETIVO:	SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE contrato de donación No. SECOP II CAS –OAJ-CDCD-0007-2022 Y No. INTERNO 1260 DE 2022-07-06; entre el Departamento de Casanare y la Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico), que por objeto "Transferir a través de un contrato de donación a título gratuito, el derecho real de dominio del inmueble con Matrícula Inmobiliaria 470-89308 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal con Código Catastral No. 01-01-00775-000 a favor DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO (UNITRÓPICO)".

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Seguimiento a la ejecución.

DESARROLLO:

POR PARTE DEL DEPARTAMENTO	SEGUIMIENTO
1. Firmar contrato de donación del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No.470-89308 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, con número predial 010100110775000, a favor de la Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico).	Efectivamente se firmo contrato de donación SECOP II CAS –OAJ-CDCD-0007-2022 Y INTERNO 1260 DE 2022-07-06; entre Departamento de Casanare y la Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico cual tiene fecha de inciación el dia 29 de julio 2022 y fecha de terminación el 28 de agosto 2022.
2. Otorgar escritura Pública de Donación a través de la cual se	Se están adelantado los trámites de revisión ante Notaría Primera de Aguazul.

protocolice la donación a favor de la Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico);	
3. Entregar a Paz y salvo por concepto de impuestos el inmueble objeto de este proceso.	Ante este punto el ingeniero Leonardo en e A Roa- Director de Servicios Administrativos manif que se tienen aun pendientes por pago vi cias concepto de impuesto, por lo tanto pon Unitrópico revise la posibilidad cancelar las viger 2011 al 2013, cuya suma asciende DOS LLOI TRECIENTOS DIECISEIS MIL NOVE IEN VEINTE PESOS ($2.316.920) Mcte.
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO (UNITRÓPICO)	SEGUIMIENTO
1. Aceptar la donación del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No.470-89308 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, con número predial 010100110775000, a favor de la Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico);	Efectivamente se firmó contrato de d ción SECOP II CAS --OAJ-CDCD-0007-20 Y INTERNO 1260 DE 2022-07-06; tre Departamento de Casanare y la Univers Internacional del Trópico Americano (Un pico cual tiene fecha de inciación el dia 29 de julio 2022 y fecha de terminación el 28 de gosto 2022.
2. Firmar la Escritura Pública a través de la cual se protocolice la donación por parte del DEPARTAMENTO DE CASANARE a favor de la Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico);	Se están adelantado los trámites de rev sión an Notaría Primera de Aguazul.

CONCLUSIONES:

Por parte del doctor ORIOL JIMENEZ en calidad de representante legal de Unitr co m sta que considera viable la posibilidad de realizar dicho pago. El Doctor Alexis Bohorquez afirm en ese caso sería necesario modificar las clausula del contrato de donación. En co secue se acuerda por las partes tramitar OTRO SI MODIFICATORIO al contrato de donació lo. S P II

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

ACT RES
FC
201

CAS –OAJ-CDCD-0007-2022 Y No. INTERNO 1261 DE 2022-07-06; entre el Dep tame de Casanare y la Universidad Internacional del Tropico Americano (Unitrópico). En se el ingeniero Leonardo enrique Avella Roa- Director de Servicios Administrativos, cali de supervisor por parte del DONANTE y el representante legal del DONATARIO, estár acu en proceder de conformidad.		
Compromisos:	Respon le	
Tramitar OTRO SI MODIFICATORIO	Departa nto Unitróp	y

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Leonardo Avella Roa	D.S.A (E.F)		
Olga Miriam Barrera	Desp-Es/General		
Oriol Jiménez Silva	Rector/Ordenador		
Alexis Farley Beltranquez			

Universo Online. Vs.2.2.1.1 2021

MUNICIPIO DE YOPAL
NIT: 891.855.017-7
YOPAL CIUDAD SEGURA, GOBIERNO CON AUTORIDAD

Fecha de impresión: jueves, 11 de agosto de 2022

Impuesto Predial Unificado
CONTRIBUYENTE

Número Predial:	00-01-0011-0775-000 NPN/ 00-01-00-00-0011-0775-0 00-00-0000
Propietario:	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Cédula o Nit:	8920992166
Dirección Predio:	GRANJA AGROPECUARIA EL REMANZO VDA
Destino:	AGROPECUARIO

Avaluo Catastral:	$ 57.842.00[illegible]
Area Construida:	0 Mts
Area Terreno:	7 Hectareas 2[illegible] Mts
Sector:	00 - Rural

Año	AVALUO	Impuesto Predial			Sobretasa Ambiental			Total:
		Tarifa	Vlr. Capital	Int Predial	Tarifa	Vlr. Capital	Int Ambiental	
2011	$ 45.515.000	3,50 x Mil	$ 159.350	$ 464.52[illegible]	0,18 x Mil	$ 8.000	$ 23.32[illegible]	$ [illegible]5.192
2012	$ 46.880.000	3,50 x Mil	$ 164.080	$ 439.029	1,50 x Mil	$ 70.320	$ 188.155	$ [illegible]61.584
2013	$ 46.880.000	3,50 x Mil	$ 164.080	$ 394.481	1,50 x Mil	$ 70.320	$ 169.063	$ [illegible]7.944
			$ 487.510	$ 1.298.031		$ 148.640	$ 380.539	$ [illegible]4.720

Ref. Pago # 204574

Papeleria $ 2.200

Si Cancela antes del 31 de agosto de 2022 **TOTAL: $ 2.316.920**

Liquidado por: _____

MUNICIPIO DE YOPAL
NIT: 891.855.017-7
YOPAL CIUDAD SEGURA, GOBIERNO CON AUTORIDAD

TESORERÍA

Número Predial:	000100110775000
Propietario:	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Cédula o Nit:	8920992166

Vigencias: 2013,2012,2011

Si Cancela antes del 31 de agosto de 2022 — **Ref. Pago # 204574**

Papeleria $ 2.200

TOTAL: $ 2.316.920

Liquidado por: _____

MUNICIPIO DE YOPAL
NIT: 891.855.017-7
YOPAL CIUDAD SEGURA, GOBIERNO CON AUTORIDAD

BANCO

Si Cancela antes del 31 de agosto de 2022 $ 2.316.920

Impuesto Predial Unificado

Número Predial:	000100110775000
Propietario:	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Cédula o Nit:	8920992166

Vigencias: 2013,2012,2011

(415)7709998022003(8020)000204574(3900)000002316920(96)20220[illegible]

PUNTOS DE PAGO

Bancolombia - Banco Popular - Banco Bogota - Bancoomeva - Banco Occidente - Banco Av villas - Banco Caja Social - Banco Davivienda - Banco BBVA

Liquidado por: _____